



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“

“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”



SAN LUIS, 16 de diciembre de 2024

VISTO:

El EXPE-6494/2023, el cual refiere a Trabajo Final, modalidad Tesina, para la Licenciatura en Comunicación Social, Plan Ordenanza Consejo Directivo N° 9/2007; y

CONSIDERANDO:

Que pertenece a la estudiante Sara Elizabeth SANTANDER, DU 35916281, Registro N° 4040610.

Que por Resolución Decanato N° 1341/2024 (RD04 -1341/2023), se integró Jurado Evaluador y se autorizó a la estudiante a realizar su Trabajo Final, modalidad Tesina, titulada: Una intervención comunitaria en comunicación con mujeres referentas barriales para la prevención del abuso sexual contra las infancias, bajo la dirección de la Magister Mariela MUÑOZ RODRÍGUEZ, la Co-dirección del Licenciado Pedro COCCO y la Magister Lucía MELTO, como Asesora Metodológica.

Que atendiendo a este requerimiento, Secretaría Académica autoriza, una prórroga por SEIS (6) meses, hasta el 16 de junio de 2025.

Que conforme el Artículo 13° de la Ordenanza Consejo Directivo N° 2/2023 y su modificatoria, Ordenanza Consejo Directivo N° 16/2024, corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar hasta el 16 de junio de 2025, la presentación del Trabajo Final para la Licenciatura en Comunicación Social, Plan Ordenanza Consejo Directivo N° 9/2007, perteneciente a la estudiante Sara Elizabeth SANTANDER, DU 35916281, Registro N° 4040610, modalidad Tesina,



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



titulada: Una intervención comunitaria en comunicación con mujeres referentas barriales para la prevención del abuso sexual contra las infancias, bajo la dirección de la Magister Mariela MUÑOZ RODRÍGUEZ, la Co-dirección del Licenciado Pedro COCCO y la Magister Luciana MELTO, como Asesora Metodológica.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MEC

NNA

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por:
Decana-Esp. RETA, Viviana Edith Secretaria Académica- Mgtr. BENÍTEZ,
Carina Natalia

Hoja de firmas